



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 159-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 602-2024-GRA/PEMS-OA del 04 de julio del 2024, e Informe N° 1134-2024-GRA/PEIMS-ULS del 04 de julio del 2024, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 005-2024-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de Alimento Balanceado para Vacas en Producción x 40 kg del Centro de Reconversión Agroganadera.

### CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF y D.S. N° 162-2021-EF establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";

Que, mediante Informe N° 1134-2024-GRA-PEIMS/ULS del 04 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la aprobación del expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 005-2024-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de Alimento Balanceado para Vacas en Producción x 40 kg del Centro de Reconversión Agroganadera.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 005-2024-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de Alimento Balanceado para Vacas en Producción x 40 kg del Centro de Reconversión Agroganadera.

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA  
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 7149271  
EXP. 4302596